PODER JUDICIAL
*Corte Suprema de Justicia*

**RESOLUCIÓN Nº 4105...**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 67/2012 "ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

Asunción, 16 de Octubre de 2.012.-

**VISTO:** El Dictamen Nº 139/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el "Alquiler de Local para Archivo de las Oficinas Registrales de San Lorenzo y Ciudad del Este – Ad Referéndum", forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*".

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa...*" y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY Nº 2.051/03".

Alejandrino Cuevas Chávez
Secretario

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

**RESOLUCIÓN Nº 4105**

Cabe mencionar también que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir el presupuesto está siendo reprogramado, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del **Dictamen Nº 139/12** del **26 de septiembre de 2012**, recomendó: *"...Que se apruebe la Carta De Invitación la cual fue Confeccionada de Conformidad a la Resolución Mh/Sseaf/Ucnt N° 59/07 de Fecha 07 De Febrero De 2007, las Especificaciones Técnicas, se Autorice el Llamado en la Modalidad Prevista y se Amplíe el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia. Salvo Mejor Parecer...".*

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°- AUTORIZAR** la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **Locación de Inmueble PAC N° 67/2012 "Alquiler de Local para Archivo de las Oficinas Registrales de San Lorenzo y Ciudad del Este – Ad Referéndum".**

**Art. 2°- APROBAR** la Carta de Invitación y las Especificaciones técnicas del llamado a **Locación de Inmueble PAC N° 67/2012 "Alquiler de Local para Archivo de las Oficinas Registrales de San Lorenzo y Ciudad del Este – Ad Referéndum".**

**Art. 3º- AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Art. 4°- ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

**Art. 5º - ANOTAR**, registrar, notificar.

ALICIA PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí: MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario